

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
2.1. <i>Ámbito material (y/o subjetivo):</i>	2
2.2. <i>Hitos de inicio y fin:</i>	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
6.1. <i>Actuaciones previas.</i>	3
6.2. <i>Realización del Informe de Evaluación de la Calidad [procedimiento Q212]</i>	4
6.3. <i>Realización del Plan Anual de Innovación y Mejora de cada titulación [procedimiento Q214]</i>	5
6.4. <i>Análisis y conclusiones</i>	6
7. DIAGRAMA DE FLUJO	7
8. SEGUIMIENTO	8
<i>Indicadores de cumplimiento</i>	8
<i>Indicadores de seguimiento del procedimiento</i>	8
9. REGISTRO Y ARCHIVO	8
10. ANEXO	8

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	06/07/2026	Edición inicial

- Elaborado por: Profesor Secretario de la Facultad de Educación
- Revisado por: Jefe de Negociado de Calidad de la Facultad de Educación
- Aprobado por: Decano de la Facultad de Educación



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir los pasos que se han de dar en la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza para el desarrollo y seguimiento de la calidad de sus titulaciones de Grado y Máster a partir de lo dispuesto en el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario de la Universidad de Zaragoza y los procedimientos generales de la propia Universidad, de modo que sea posible avanzar en una gestión de calidad coherente e integrada en el centro, y en la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés.

Clasificación del procedimiento: Estratégico

2. ALCANCE

2.1. *Ámbito material (y/o subjetivo):*

Este procedimiento será de aplicación para todas las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario que se imparten en la Facultad de Educación

2.2. *Hitos de inicio y fin:*

Este procedimiento se iniciará una vez conocido el calendario establecido por el vicerrectorado con competencias en materia de calidad para la evaluación de la calidad de los estudios, y finalizará con la publicación del Informe Global de Evaluación de la Calidad (IGEC) en la web, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento [PRA_005] Comunicación interna y externa.

3. NORMATIVA

La normativa de Unizar que se aplica a este procedimiento se encuentra disponible en los siguientes enlaces: [Calidad de las titulaciones \(IGS\)](#) y [Normativa de la acreditación institucional \(IGS\)](#)

Además, la Facultad de Educación dispone de la siguiente normativa propia:

- Reglamento de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza
- Normativa del SIGC en la Facultad de Educación

4. DEFINICIONES

- *Gestión de la Calidad de las Titulaciones*: relación de actuaciones propuestas para el desarrollo y seguimiento de la Calidad de las titulaciones de grado y máster del centro.
- *Grupo de interés*: Cualquier persona, grupo de personas, organización empresarial o institución que puede afectar al centro o sus actividades o verse afectada por ellas. Se incluyen estudiantes, profesorado, PTGAS, empleadores y sociedad en general.
- *Informe de Evaluación de la Calidad (IEC)*: Documento del SIGC donde la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación expresa un diagnóstico en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y organizativos de la titulación, identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora que servirán de base para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM). Asimismo, incluye el seguimiento de las acciones planificadas en la campaña anterior. [Procedimiento de referencia Q212]
- *Informe Global de Evaluación de la Calidad (IGEC)*: Documento del SIGC que contiene las conclusiones más relevantes tras el análisis de los IECs y PAIMs de las titulaciones, así como las áreas de mejora detectadas y las acciones transversales a ejecutar, que serán incorporadas en el siguiente programa de actuación del centro.

CSV: ae082eec759a0e1fc9a56f66fce21258

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 2 / 8

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

SANTOS OREJUDO HERNANDEZ

Decano de la Facultad de Educación

30/07/2026 13:58:00

JUAN CARLOS BUSTAMANTE

Profesor Secretario de la Facultad de Educación

31/07/2026 10:13:00

RAÚL CALVERA LACADENA

Negociado de Calidad de la Facultad de Educación

31/07/2026 13:03:00



- **Objetivo de Calidad:** Relación de metas a alcanzar derivadas de la aplicación de la Política de Calidad del centro, que se integran en la planificación plurianual del centro (Plan Estratégico).
- **Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM):** relación de acciones de innovación y/o mejora a implementar en una titulación, que se determinan tras el análisis de la información y datos recogidos en el IEC. [Procedimiento de referencia Q214]
- **Política de Calidad del centro:** Declaración institucional que contiene el compromiso del centro con la cultura de calidad y la mejora continua y que tiene como destinatarios los diferentes grupos de interés.
- **Programa de Actuación:** Relación de actuaciones planificadas por el centro con carácter anual para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y de calidad, así como para actuar sobre las áreas de mejora detectadas, que se establecen a la vista del análisis de resultados del informe de gestión de la anualidad anterior.

5. RESPONSABLES

- Administradora del centro
- Comisión Técnica de Calidad
- Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones (CGC)
- Comisiones de Evaluación de la Calidad
- Coordinadores de las titulaciones
- Decano / Director del centro
- Jefe de Negociado de Calidad
- Responsable de política de calidad del centro

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento define las actuaciones que realiza el centro para coordinar los procedimientos para el seguimiento de las titulaciones a través del Informe de Evaluación de la Calidad y del Plan Anual de Innovación y Mejora, así como la forma en la que el equipo de dirección incorpora en su planificación las acciones de mejora transversales para satisfacer las necesidades detectadas y cómo realiza el seguimiento de su ejecución.

6.1. Actuaciones previas.

Una vez recibidas las instrucciones del Vicerrectorado competente y con anterioridad a elaborar el Informe provisional del IEC, en la Facultad de Educación las actuaciones previas se concretan del siguiente modo:

- El responsable de calidad del centro informa a los coordinadores de las titulaciones sobre los procedimientos que se deben realizar, de los documentos que se deberán confeccionar y de los plazos a respetar, conforme al calendario establecido por el Vicerrectorado competente.
- Los coordinadores recaban y consideran, en su caso, los datos e informes previos de los diferentes agentes implicados en cada titulación: profesorado, PTGAS y estudiantes.
- Los coordinadores realizan, asimismo, el seguimiento del PAIM del curso anterior, recabando evidencias del grado de ejecución de cada una de sus acciones (actas de reuniones, informes internos, proyectos de innovación, actividades formativas realizadas, etc.), cuyas conclusiones se incorporarán al inicio del nuevo IEC.
- Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Educación Primaria: al tratarse de titulaciones que se imparten de manera conjunta en tres Facultades de la Universidad de Zaragoza (Facultad de Educación, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y Facultad de Ciencias Sociales y Humanas),

CSV: ae082eec759a0e1fc9a56f66fce21258

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 8

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

SANTOS OREJUDO HERNANDEZ

Decano de la Facultad de Educación

30/07/2026 13:58:00

JUAN CARLOS BUSTAMANTE

Profesor Secretario de la Facultad de Educación

31/07/2026 10:13:00

RAÚL CALVERA LACADENA

Negociado de Calidad de la Facultad de Educación

31/07/2026 13:03:00



los coordinadores de las tres Facultades se reúnen, ponen en común la información recogida en cada centro y establecen un proceso de trabajo conjunto y coordinado.

- Máster Universitario en Profesorado de E.S.O., Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas: teniendo en cuenta que las especialidades se imparten en distintos centros, la coordinación de la titulación recoge la información a través de los coordinadores de especialidad.
- Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: iniciación a la investigación: al impartirse exclusivamente en la Facultad de Educación, el coordinador de la titulación recaba directamente la información de los agentes implicados.

6.2. Realización del Informe de Evaluación de la Calidad [procedimiento Q212]

- a) Tal como se indica en el procedimiento Q212, el IEC está estructurado conforme a las dimensiones y criterios de evaluación establecidos por la ACPUA y la REACU: *"Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster Universitario"*. En él se incluirán las conclusiones del análisis y evaluación de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de la titulación en todos sus ámbitos, identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora. Para ello se tomarán en consideración las tablas de datos que se muestran en el IEC, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que se consideren relevantes a tal fin. Contendrá también la valoración tanto del grado de consecución de los objetivos marcados, como del cumplimiento de las acciones propuestas.
- b) Informe provisional.

Para la elaboración del borrador, el coordinador parte de las tablas de datos e indicadores que se cargan automáticamente en la plataforma desde la aplicación analítica DATUZ, de los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés, recogidas a través de la plataforma ATENEA conforme a los procedimientos Q222, Q223 y Q224 y disponibles en <https://encuestas.unizar.es>, y de aquellos informes, estudios o consultas que se consideren relevantes (informes internos de departamentos y facultades, conclusiones de las reuniones con los coordinadores de asignatura y con las comisiones, guías docentes, memoria de verificación del título, informes externos de seguimiento y de renovación de la acreditación, informes de evaluación y planes de mejora de cursos anteriores, e informes de resultados elaborados por el Área de Calidad y Mejora de la Inspección General de Servicios).

El informe incluye, además del análisis de cada uno de los criterios de evaluación, el seguimiento del PAIM del curso anterior, con las conclusiones sobre su grado de ejecución; la valoración del curso, con la identificación de los aspectos susceptibles de mejora; la respuesta a las recomendaciones contenidas en los informes externos de las agencias de calidad; la identificación de buenas prácticas; y la respuesta a las reclamaciones, quejas e incidencias recibidas.

El coordinador de cada titulación elabora el borrador del IEC y convoca a la Comisión de Evaluación de la Calidad (CEC) de la titulación, que lo analiza y lo aprueba como informe provisional. De cada reunión de la CEC se levanta acta, en la que se recogen los acuerdos adoptados y, en su caso, los votos y consideraciones particulares de sus miembros. En el apartado de datos de aprobación del IEC se hacen constar la fecha de aprobación, el resultado de la votación y la relación de asistentes con derecho a voto. En los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Educación Primaria, el borrador del IEC se elabora de manera conjunta y coordinada por los coordinadores de las tres Facultades implicadas, a partir de la información recogida en cada centro durante las actuaciones previas. Cada una de la CEC de los tres centros aprueba la parte del informe que le compete en este sentido. En el caso del Máster Universitario en Profesorado de E.S.O., Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas y Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: iniciación a la investigación el/la coordinadora de cada titulación elabora el borrador del IEC y convoca a la Comisión de Evaluación de la Calidad (CEC) de la titulación, que lo analiza y lo aprueba como informe provisional. De cada reunión de la CEC se levanta acta, en la que se recogen los acuerdos adoptados y, en su caso, los votos y consideraciones particulares de sus miembros. En el apartado de datos de aprobación

CSV: ae082eec759a0e1fc9a56f66fce21258

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 4 / 8

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

SANTOS OREJUDO HERNANDEZ

Decano de la Facultad de Educación

30/07/2026 13:58:00

JUAN CARLOS BUSTAMANTE

Profesor Secretario de la Facultad de Educación

31/07/2026 10:13:00

RAÚL CALVERA LACADENA

Negociado de Calidad de la Facultad de Educación

31/07/2026 13:03:00



del IEC se hacen constar la fecha de aprobación, el resultado de la votación y la relación de asistentes con derecho a voto.

El informe provisional se somete al periodo de alegaciones previsto en el procedimiento Q212, durante el cual los grupos de interés de la titulación pueden formular las observaciones, sugerencias y aportaciones que consideren oportunas. Las alegaciones se formulan por escrito, a través de Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza, y se dirigen al coordinador de la titulación, en su condición de presidente de la CEC, dentro del plazo establecido.

c) Informe definitivo.

Finalizado el plazo de alegaciones, el coordinador de cada titulación recopila las alegaciones recibidas y emite un informe sobre cada una de ellas. La CEC, apoyándose en el informe del coordinador, aprueba o rechaza las diferentes sugerencias, alegaciones y correcciones recibidas, dejando constancia en acta de las decisiones adoptadas. A partir de ahí, el coordinador incorpora al IEC las alegaciones aprobadas y elabora el informe definitivo, que se introduce en el sistema del sitio web <https://estudios.unizar.es>, donde queda publicado y a disposición de los grupos de interés.

6.3. Realización del Plan Anual de Innovación y Mejora de cada titulación [procedimiento Q214]

Tal y como se indica en el procedimiento Q214, el PAIM contendrá la relación de acciones de innovación y/o mejora a implementar en la titulación, que se determinan tras el análisis de la información y datos recogidos en el IEC.

En la Facultad de Educación, la versión provisional del PAIM de cada titulación se elabora del siguiente modo:

- Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Educación Primaria: los coordinadores de las tres Facultades implicadas se reúnen y valoran de forma conjunta los IEC aprobados, así como el PAIM del curso anterior, y establecen un proceso de trabajo conjunto y coordinado para la elaboración de la versión provisional del PAIM.
- Máster Universitario en Profesorado: la coordinadora de la titulación valora los resultados del IEC, así como el PAIM del curso anterior, y a partir de ahí genera las propuestas concretas y específicas para la elaboración de la versión provisional del PAIM.
- Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: iniciación a la investigación: el coordinador de la titulación valora los resultados del IEC, así como el PAIM del curso anterior, y a partir de ahí genera las propuestas concretas y específicas para la elaboración de la versión provisional del PAIM.

Una vez incorporada toda la información de la versión provisional del PAIM en la plataforma, el borrador se remite al presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) de la titulación. La CGC aprueba y somete a los periodos de alegaciones pertinentes las diferentes versiones del PAIM, tal y como establece el procedimiento Q214. Finalmente, el presidente de la CGC incorpora a la versión provisional las alegaciones aprobadas y la cierra, generando la versión definitiva, que se publica en el sitio web <https://estudios.unizar.es>.

El PAIM distingue entre acciones que no conllevan modificación del título y acciones que conllevan su modificación. Las acciones derivan de los aspectos susceptibles de mejora identificados en el IEC, de las recomendaciones de los informes externos de las agencias de calidad y de las demandas de los grupos de interés, y cada una de ellas queda definida por los siguientes elementos: ámbito de mejora, necesidad detectada, objetivo de mejora, descripción de la acción, responsable de aprobación, plazo, indicadores y valores a alcanzar.

El grado de ejecución del PAIM se revisa en el IEC del curso siguiente, registrando para cada acción los valores alcanzados, las observaciones pertinentes y su estado (ejecutada, en curso, pendiente o desestimada), lo que garantiza la trazabilidad del ciclo de mejora continua de cada titulación.



ae082eec759a0e1fc9a56f66fce21258

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ae082eec759a0e1fc9a56f66fce21258>

CSV: ae082eec759a0e1fc9a56f66fce21258	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SANTOS OREJUDO HERNANDEZ	Decano de la Facultad de Educación	30/07/2026 13:58:00	
JUAN CARLOS BUSTAMANTE	Profesor Secretario de la Facultad de Educación	31/07/2026 10:13:00	
RAÚL CALVERA LACADENA	Negociado de Calidad de la Facultad de Educación	31/07/2026 13:03:00	

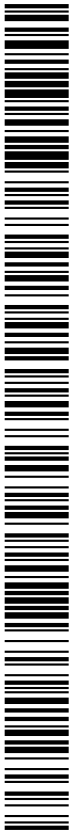
6.4. *Análisis y conclusiones*

Una vez finalizado el proceso de evaluación de las titulaciones, y tras la valoración conjunta de los diferentes IECs aprobados y del conjunto de acciones propuestas en los PAIMs, el equipo de dirección del centro, junto con la administradora del centro, elaborará un informe global [*Informe Global de Evaluación de la calidad de las titulaciones (IGEC)*], que será aprobado por el Consejo de Facultad.

El IGEC contendrá las conclusiones más relevantes tras el análisis de la información, así como las áreas de mejora detectadas, que se concretarán en objetivos de mejora (OM) a conseguir. Cada OM quedará definido por los siguientes elementos, de acuerdo con el procedimiento [PRA_004. Control de indicadores]: código (OM_IGEC_año_núm_correlativo) | descripción | responsable/s del cumplimiento | criterio/s PACE de conexión | indicadores para su medición | valor a alcanzar | ponderación.

Por cada OM se indicará la relación de acciones transversales a ejecutar, que serán incorporadas en el Programa de Actuación del centro, de acuerdo con el procedimiento [PRE_003].

Cada acción quedará definida por los siguientes elementos de acuerdo con el procedimiento [PRA_004. Control de indicadores]: origen de la acción | Descripción del origen de la acción | criterio/s PACE de conexión | código | descripción | responsable/s del cumplimiento | valor a alcanzar | valor alcanzado | estado de la acción.

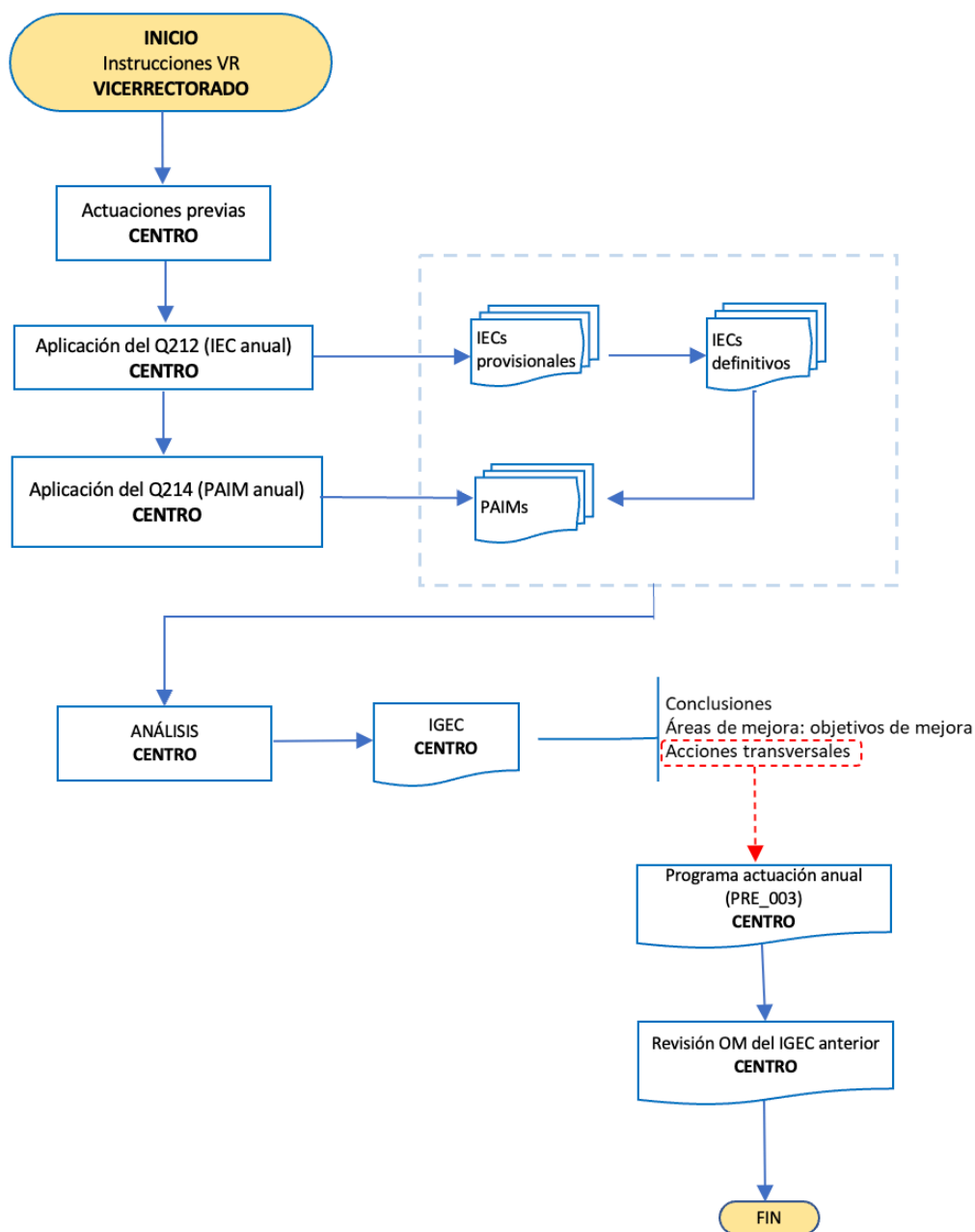


ae082eec759a0e1fc9a56f66fce21258

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ae082eec759a0e1fc9a56f66fce21258>

CSV: ae082eec759a0e1fc9a56f66fce21258	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SANTOS OREJUDO HERNANDEZ	Decano de la Facultad de Educación	30/07/2026 13:58:00	
JUAN CARLOS BUSTAMANTE	Profesor Secretario de la Facultad de Educación	31/07/2026 10:13:00	
RAÚL CALVERA LACADENA	Negociado de Calidad de la Facultad de Educación	31/07/2026 13:03:00	

7. DIAGRAMA DE FLUJO



Las actividades reflejadas en el diagrama se desarrollan en el apartado 6 del presente procedimiento, correspondiendo su ejecución a los responsables indicados en el apartado 5.



8. SEGUIMIENTO

Indicadores de cumplimiento

Anualmente, se revisará el cumplimiento de los objetivos de mejora y acciones transversales para su despliegue establecidas en el IGEC anterior, para lo que se comparará en cada objetivo y acción el nivel de logro deseado (valor a alcanzar) y el nivel de logro conseguido (valor alcanzado), lo que determinará su clasificación como Desestimado / Pendiente / En curso / Ejecutado (Estado OE) – ver 10.ANEXO: [A-PRE].

El resultado del seguimiento de los OM del IGEC anterior y su análisis se incluirá al inicio del IGEC en elaboración.

Indicadores de seguimiento del procedimiento

Anualmente, se hará un seguimiento de los siguientes indicadores, dentro del procedimiento de revisión del SIGC [PRE-004 Revisión del SIGC]:

Código Indicador	Descripción indicador	Forma de obtención	Responsable de medición	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
iPRE-002_01	Número de acciones transversales establecidas curso xx-xy.	Conteo manual.	Responsable de calidad del centro	3	
iPRE-002_02	Número de acciones transversales ejecutadas curso xx-xy.	Conteo manual.	Responsable de calidad del centro	3	
iPRE-002_03	Número de acciones PAIM propuestas curso xx-xy	Conteo manual del listado Excel generado tras campaña.	Responsable de calidad del centro	5	
iPRE-002_04	Número de acciones PAIM ejecutadas curso xx-xy	Conteo manual del listado Excel generado tras campaña	Responsable de calidad del centro	5	
iPRE-002_05	% de acciones PAIM ejecutadas	Relación entre las acciones PAIM ejecutadas sobre las propuestas	Responsable de calidad del centro	≥ 70 %	

9. REGISTRO Y ARCHIVO

El documento que se deriva de este procedimiento es el Informe Global de Evaluación de la calidad de las titulaciones (IGEC).

Serán conservados en formato electrónico y custodiados por el Jefe de Negociado de Calidad del centro. Se archivará y registrará conforme al procedimiento [PRA_002 Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC].

10. ANEXO

- Plantilla del documento “Informe Global de Evaluación de la calidad de las titulaciones (IGEC)” [A-PRE_002]
- Plantilla “Fichero de control de la planificación y SIGC” [A PRE]

